

DECRETO N° 0032

NEUQUÉN, 09 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0771/00 de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Gobierno, originado en la nota s/n del señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se pone en conocimiento de la Dirección General de Personal y Política Laboral que se ha dispuesto la designación del agente MAYA Omar para cubrir el cargo de Director de Publicidad -Dirección General de Prensa, Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen- con efectividad al 01 de Noviembre de 2000, informando la División Legajos, a fs. 02 los antecedentes de dicho agente, que obran en su legajo personal;

Que mediante Informe N° 34/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita a la Dirección General de Despacho la confección de la norma legal a efectos de designar al agente MAYA GARDO OMAR, L.P. N° 4729/0, DNI N° 12.629.944, Categoría 22, como Director de Publicidad de la Dirección General de Prensa -Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen- Categoría Referencial 24, asignándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafon del Personal Municipal;

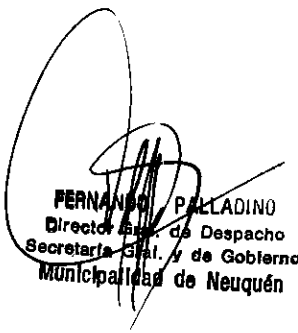
Por ello:

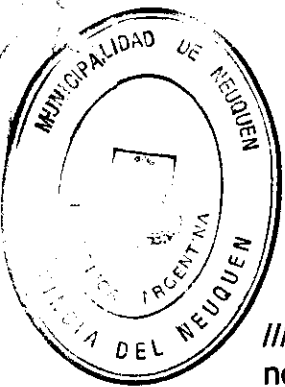
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, con efectividad al 01 de noviembre de ----- 2000, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **MAYA GARDO OMAR, L.P. N° 4729/0**, Categoría de Revista 22, como **DIRECTOR DE PUBLICIDAD**, dependiente de la Dirección General de Prensa -Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen- asignándole la Categoría Referencial 24 -Artículo 44°) del Escalafon del personal Municipal y adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43°) de la misma

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///...2º

norma legal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en el Informe N° 34/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime ----- correspondan.-

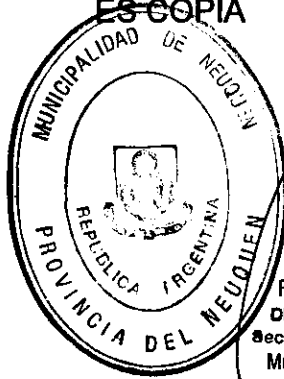
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO



FERNANDO MALLABINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén